

PLAN DE MEJORAMIENTO										
NOMBRE DE LA ENTIDAD:		CONCEJO MUNICIPAL SAN ALBERTO - CESAR								
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:		OSCAR MAURICIO SUAREZ MENDEZ								
NOMBRE DEL INFORME:		INFORME DEFINITIVO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL CONCEJO MUNICIPIO DE SAN ALBERTO-CESAR VIGENCIA FISCAL 2020								
TIPO DE AUDITORIA:		DE CUMPLIMIENTO								
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO										
N° Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa	Acción Correctiva	Descripción de la actividad	Indicador de cumplimiento	Fecha de Iniciación	Fecha Finalización	Responsable Implementación	Responsable Seguimiento	Observaciones
1	extemporaneidad en la publicación en el SECOP, al revisar los procesos de contratación ejecutados por el concejo municipal de San Alberto-Cesar, vigencia 2020, es de anotar que la entidad realiza nueve (9) contratos en la vigencia, se observa que revisado el contrato de suministro No. MC 001 del 24 de junio de 2020 documentos que hacen parte del expediente, como el acta de liquidación del contrato fue publicado de manera extemporáneo en el SECOP.	falta de seguimiento y supervisión efectiva a los procesos contractuales	diseño de un control interno que permita alertar ciertamente los riesgos en los cuales pueden incurrir en el discurrir cotidiano de los procesos que desarrolla el Concejo Municipal en materia contractual	estructurar y desarrollar en el Concejo Municipal un Sistema de Control Interno que nos permita tener una seguridad razonable en el cumplimiento de nuestras obligaciones dentro de la gestión contractual que desarrolla la entidad	100% de la gestión contractual que desarrolla el Concejo Municipal ajustada a la Ley 80 de 1993, y demás normas que la complementan y modifiquen	2021-09-01	2022-12-30	Secretario General Concejo Municipal	Presidente Concejo Municipal	Se solicitara la Oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal como una forma de cooperación interinstitucional, y aprovechando la experiencia acumulada en el ejercicio de sus funciones, prestar asesoría mediante capacitación al responsable de estructurar y desarrollar las funciones de control interno en el Concejo Municipal, con el fin de asimilar de manera uniforme los principios, lineamientos e instrumentos para la implementación, fortalecimiento y evaluación del Sistema de Control Interno
3	para la vigencia 2020, el Concejo Municipal de San Alberto celebró el contrato de suministro No. MC-002-2020, con JOSUE EVARISTO MENDOZA VELANDIA, cuyo objeto es "Suministro de un computador portátil y un disco duro externo portátil para el Concejo Municipal de San Alberto-Cesar", plazo de ejecución 3 días, por valor de (\$3.870.000.00). Revisado el expediente del proceso en su legalidad tanto en su parte contractual, precontractual, contractual, ejecución y pos que podrían valorarse como posibles incumplimientos a normas: En la invitación pública en el punto 2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICA para atender la necesidad planteada se requiere adquirir los siguientes bienes: ítem 1. En la descripción técnica del bien se requiere un PORTATIL LENOVO S145-14-ILL-81; ítem 2. DISCO DURO TOSHIBA DE 1 TB portable. Por lo anteriormente expuesto para el grupo auditor presuntamente se podría estar configurando una contratación sin el lleno de los requisitos legales, al presentarse un direccionamiento a determinadas marcas de equipos en la invitación pública, falta de selección objetiva, transparencia, igualdad, libre concurrencia, lo que no es permitido por las normas de contratación.	Desconocimiento de normas contractuales								



CARLOS ANDRÉS MORENO FRANCO
Secretario General Concejo Municipal



OSCAR MAURICIO SUAREZ MENDEZ
Presidente Concejo Municipal